


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires

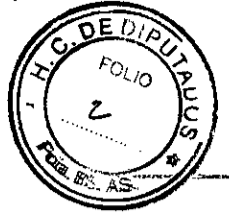
DECLARA

Que vería con sumo agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial el proyecto "Fútbol Sala para ciegos", organizado por el Centro Basco-Euzko Etxea de la ciudad de La Plata.-


SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

La presente iniciativa parlamentaria tiene como objeto invitar al Poder Ejecutivo Provincial a declarar de interés provincial el proyecto "Fútbol Sala para ciegos", organizado por el Centro Basco-Euzko Etxea de la ciudad de La Plata.-

El mencionado proyecto es desarrollado por un grupo de estudiantes universitarios de la Universidad de La Plata, que practican la disciplina deportiva que constituye una modalidad del fútbol adaptada para personas ambliopes y no videntes, en distintos clubes de la ciudad de La Plata y área metropolitana.

Cabe destacar, que el Centro cuenta en estos momentos con un equipo de jóvenes que representan a la ciudad y desde la institución propician la inclusión mediante el deporte.

En tal sentido, la generación de una práctica deportiva de estas características posibilitaría encuadrarse en los principios generales de la convención de Derechos Humanos a favor de las personas con discapacidad (ONU), a saber: a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas; b) La no discriminación; c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad; d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas; e) La igualdad de oportunidades; f) La accesibilidad; g) La igualdad entre el hombre y la mujer y h) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

Además, la mencionada institución platense desde su fundación, reconoce en su larga historia la función social como eje central y tiene como objetivo propender al mejoramiento constante de la calidad de vida de los integrantes de la comunidad, garantizando la efectiva igualdad de oportunidades para el acceso a una práctica deportiva.

De esta forma incentiva la realización de actividades deportivas, culturales, artísticas y de cualquier otra índole, que ayuden al pleno desarrollo de la persona y en este caso auspicia la práctica de esta actividad inspirada en la responsabilidad social en que se ha fundado.

Por último, remarcar que el objetivo general es posibilitar la difusión de esta disciplina como alternativa de participación de niños y jóvenes ciegos o disminuidos visuales que residen en la ciudad de La Plata.

Por lo que solicito a los señores diputados la aprobación de la presente iniciativa y al Poder Ejecutivo Provincial que declare de interés provincial el proyecto.-